

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV con base en lo que establecen los Artículos del 51, 53, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACUERDA:

1. Fijar lugar, fecha y hora para la elección de dos estudiantes que integrarán el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en las instalaciones del Centro Universitario de Baja Verapaz, los siguientes días: viernes 24 de septiembre de 2021 en horario de 11:00 a 19:00 horas y sábado 25 de septiembre de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 horas, ubicadas en el Kilómetro 154.5 Carretera a la aldea El Progreso, del municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz.-----
2. En el caso de no haber mayoría absoluta los días antes indicados, la elección se llevará a cabo de nuevo los días viernes 01 y sábado 02 de octubre del presente año en el mismo lugar y hora señalados anteriormente. Si en esta segunda oportunidad no hubiere mayoría absoluta o se produjera empate, la elección se repetirá los días viernes 15 de octubre de 2021 y sábado 16 de octubre de 2021 en el mismo lugar y hora señalados. Si en esta tercera oportunidad persistiesen las dos circunstancias mencionadas anteriormente, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario en la forma que dispone el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----
3. Pueden ser inscritos como candidatos a representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, los estudiantes regulares de este Centro Universitario que acrediten los requisitos siguientes: -----
 - a. Ser guatemalteco.
 - b. Ser estudiante regular del Centro Universitario de Baja Verapaz.
 - c. Tener aprobado totalmente el primer año de estudios en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Baja Verapaz.
 - d. Que manifiesten por escrito su aceptación a ser elegidos, lo cual puede hacerse en la solicitud de inscripción, al lado de sus nombres, apellidos y número de carné universitarios. El modelo de solicitud de inscripción será proporcionado en la secretaría de dirección ubicadas en las instalaciones del Centro Universitario de Baja Verapaz.



e. Estar en el goce de todos sus derechos civiles y políticos.

4. La recepción de expedientes conteniendo solicitudes de inscripción de estudiantes candidatos, se realizará en la Secretaría de Dirección del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en Km. 154.5 Carretera a la aldea el Progreso, San Miguel Chica, Baja Verapaz en días hábiles, del 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2021, en horario de 15:00 a 18:00 horas. _____
5. La elección se realizará de manera individual para cada una de las dos representaciones, para lo cual, en la solicitud de inscripción, cada candidato debe especificar si su candidatura es para la representante estudiantil "A" ó representante estudiantil "B", sabiendo que esta denominación es específicamente para organizar el proceso de elección, ya que una vez electos los representantes tienen exactamente la misma jerarquía dentro del Consejo Directivo del Centro de Baja Verapaz.
6. Quienes soliciten inscripción de candidatura para la representación estudiantil, podrán designar por escrito un fiscal para que los represente durante el proceso electoral, quien deberá reunir y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral tres, literales a, b, c y e de la presente convocatoria.
7. Las votaciones y el proceso eleccionario se regirán por las disposiciones respectivas contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el instructivo específico, que para el efecto formulará el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz. _____
8. Notificar esta convocatoria al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los catedráticos del Centro Universitario de Baja Verapaz, al Departamento de Registro y Estadística y a las asociaciones estudiantiles de las diferentes carreras del Centro Universitario de Baja Verapaz. _____

La presente convocatoria fue aprobada por el honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 7-2021 de sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2021. _____

San Miguel Chica, Baja Verapaz 23 de agosto de 2021


M.P. Arq. Hector Santiago Castro Monterroso
Secretario de Consejo Directivo



INSTRUCTIVO QUE REGIRÁ EN LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con la convocatoria contenida en el Punto Quinto, inciso 5.2 del Acta No. 7-2021, de sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de dos mil veintiuno, emite el siguiente instructivo que contiene el procedimiento específico aplicable para elegir a dos representantes estudiantiles para el efecto de integrar el Consejo Directivo, de acuerdo a las siguientes:-----

INSTRUCCIONES

1. Los principios generales que rigen y deben observarse en esta elección son los de secretividad e intencionalidad del voto, libertad del elector para emitirlo y el sufragio directo. -----
2. Para la realización de esta elección se fijaron los días: viernes 24 de septiembre de 2021 en horario de 11:00 a 19:00 horas y sábado 25 de septiembre de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Centro Universitario de Baja Verapaz, ubicadas en el Kilómetro 154.5 Carretera a la aldea El Progreso, del municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz y el conteo de votos de ambos días, se llevará a cabo el día sábado 25 de septiembre de 2021, inmediatamente después de haber cerrado las mesas de votación.-----
3. En el caso de no haber mayoría absoluta los días antes indicados, la elección se llevará a cabo de nuevo los días viernes 01 y sábado 02 de octubre del presente año en el mismo lugar y hora señalados anteriormente, y el conteo de votos de ambos días, se llevará a cabo el día sábado 2 de octubre de 2021, inmediatamente después de haber cerrado las mesas de votación. Si en esta segunda oportunidad no hubiere mayoría absoluta o se produjera empate, la elección se repetirá los días viernes 15 de octubre de 2021 y sábado 16 de octubre de 2021 en el mismo lugar y hora señalados anteriormente, y el conteo de votos de ambos días, se llevará a cabo el día sábado 15 de octubre de 2021, inmediatamente después de haber cerrado las mesas de votación Pero si persistiesen las dos circunstancias mencionadas anteriormente, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario en la forma que dispone el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
4. Si luego de haber convocado al proceso electoral para elegir a los dos representantes estudiantiles, no se presentan candidatos o si habiéndolos no se presentan electores, el órgano de dirección o la autoridad nominadora en su caso, declarará desierta la elección y lo informará a la Junta Electoral Universitaria y al Consejo Superior Universitario. -----
5. Pueden ser inscritos como candidatos a representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, los estudiantes regulares de este Centro Universitario que acrediten los requisitos siguientes: -----
 - a. Ser guatemalteco
 - b. Encontrarse inscrito en el Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2019.



Handwritten signature: *OSORIO*
Circular stamp: DIRECTOR SANTIAGO ARQUITECTO, Colegiado 394, MAESTRO EN PLANEACION Y ADMINISTRACION, CASTRO MONTENOSO

- c. Tener aprobado totalmente el primer año de estudios en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Baja Verapaz.
 - d. Que manifiesten por escrito su aceptación a ser elegidos, lo cual puede hacerse en la solicitud de inscripción de su candidatura, de acuerdo al formato que deben solicitar en la Secretaría del Centro Universitario.
 - e. Estar en el goce de todos sus derechos civiles y políticos.
6. La inscripción de las candidaturas de estudiantes y recepción de expedientes se realizará en la Secretaría de Dirección del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en Kilómetro 154.5 Carretera a la aldea El Progreso, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz en días hábiles, del 7 de septiembre al 13 de septiembre del presente año, en horario de 15:00 a 18:00 horas. -----
 7. Para evitar confusiones en el electorado, los candidatos podrán inscribirse únicamente para optar a una de las dos representaciones, de tal manera que quien se inscriba para optar a las dos representaciones, quedará nula su inscripción.-----
 8. Quienes soliciten la inscripción para ser candidato a representante estudiantil, podrán designar por escrito, un fiscal para que los represente durante el proceso electoral, quien deberá reunir y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral cuatro literales a, b, c y e, del presente instructivo. -----
 9. Para el acto de la votación funcionarán 5 mesas electorales, en donde deberán depositarse los votos correspondientes, cada mesa electoral tendrá 2 urnas donde se depositarán en una los votos para el representante "A" y en la otra los votos del representante "B". La letra con que se denomina convencionalmente para esta elección a las representaciones estudiantiles, se hace únicamente para diferenciarlas, ya que no representan ningún tipo de jerarquía ó prelación dentro del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz al momento de ser electos. -----
 10. Los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, designarán a las personas responsables en cada mesa electoral, la entrega de la boleta oficial para emitir el voto a cada estudiante, y quienes aprobarán por medio de los listados respectivos, la calidad del votante. El voto deberá emitirse en forma directa, por escrito, con absoluta libertad y bajo la más estricta secretividad.
 11. El estudiante votante concurrirá a las mesas receptoras de votos y previa identificación por medio de su carné universitario vigente, Documento Personal de Identificación (DPI) o licencia de conducir, firmará la boleta ante la persona que preside la mesa electoral, quien cortará y entregará al estudiante elector, la parte correspondiente al voto, para que el votante emita



el sufragio. Las boletas se dejan como constancia de haber emitido el sufragio. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomará las medidas pertinentes para que se garantice plenamente la secretividad del voto y la pureza del proceso electoral. _____

12. Solo serán válidos los votos emitidos que tengan y cumplan con los requisitos siguientes:
- Número de candidato que le haya correspondido de acuerdo al orden de la inscripción, según sea para representación "A" ó representación "B".
 - Nombre de los candidatos propuestos ó al menos un nombre ó un apellido.
 - En todo caso, para la determinación de la validez del voto, prevalecerá la intencionalidad del voto.
13. Las urnas se cerrarán a las a las 19:00 horas el día viernes y a las 14:00 horas el día sábado, siempre que no existan electores presentes, pendientes de efectuar el sufragio, haciendo fila, en cuyo caso se prolongará la recepción de votos por el tiempo que sea necesario. _____
14. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá a su cargo el cierre de las urnas receptoras de votos, efectuar el escrutinio y corroborar el cumplimiento de la mayoría absoluta establecida para declarar a los representantes estudiantiles electos. En esta etapa del proceso, participarán el Consejo Directivo y los fiscales, así como personal de apoyo que designe el Director del Centro_____
15. Para esta elección queda prohibido lo siguiente: _____
- Hacer propaganda pegando o pintando paredes de los inmuebles, caminamientos, aceras, y demás instalaciones de la sede de votaciones y de los inmuebles donde funcionan las carreras de este Centro Universitario. _____
 - Usar alto parlantes, pistas y demás medios de difusión del sonido o similares durante todo el proceso eleccionario, especialmente el día de la elección, que interrumpan el normal funcionamiento de las actividades académicas. _____
 - Interrumpir las actividades administrativas y académicas programadas, salvo anuencia previa de los coordinadores o responsables de dichas actividades; y_____
 - Utilizar medios de financiamiento obtenidos de fuentes reñidas con la ley y la moral. _____
 - Para los efectos de lo anterior, los estudiantes candidatos deberán prestar, dentro de los cinco días siguientes de la comunicación de la convocatoria, declaración escrita ante el Secretario del Consejo Directivo de la Unidad Académica, en la que conste el origen de los fondos con los que se patrocinará la campaña y su monto aproximado, así como de que está enterado de las prohibiciones existentes y que la inobservancia de las mismas, produce la instauración del proceso disciplinario correspondiente, como el retiro de la



candidatura previa investigación del caso por la autoridad correspondiente. _____
Lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y tres (63) del Reglamento de
Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. _____

San Miguel Chicaj, Baja Verapaz 23 de agosto de 2021



M.P. Arq. Hector Santiago Castro Monterroso
Secretario de Consejo Directivo

